Sacada

ñor Rey y Perez, Andres Gauarron, y el Licenciado
Rey, y como Señor D.n Diego de Luna, a quien se les hacia
saber que se executaba la Provision que se ha tenido, que se ha de cum-
plir y executar, y se hagan las diligencias necessarias para
fraiar la Villa y Lugares, y para
que se declare que se quiten y posen las
cruzes y firmas de los Señores capitulares los
que se han puesto
Otrosi acordaron en el Ayuntamiento, que aviendose puesto
Jueves, en el dia de San Mateo, de los Alcaldes ordinarios
para el Ayuntamiento, mandaron se les notificase a los Hera-
dos D.n Pedro Cueto, fuera de Luguerio, y Diego Cueto del huerto
y el Vecino que estuvo la tarde, que lindo con el huerto
de los Cuchas, y que el lugar que estaba apo el lugar para apo
Regidor del Ayuntamiento Real o Cm. de Blai, tubiandose
puesto, y estando saliendose hacia su posada, los que
rendo a la calle, que se hallo, y estaban empedrado
Secretario, y no pudiendo passar por ella, los
Vecinos de esta Villa y Forasteros, quitando
comunicacion, por el passo de Resate, por estar
estrecho, y no poderse dar mas alrededor, y no se
lo que fue hecho Acuerdo, hacen a saber, no hacer
cosa alguna, aunque se le apercibio que no cumpliendo
con lo mandado se mudaria a su costa, para que
valiesse dos, y para que otra vez dos años mas conocido
y a quienes delante no se excusen otros mayores; de
cordaron su Alteza, que para que cesen los daños y
Suizos, que se exercen en el dicho Ayuntamiento, y
pueden en seguir, se les mande, y no se dan que se
Zequia Real de, por donde se ha de entrar, y salir
al Rio, de las aguas de D.n Luis de Velasco el Pasqual
dexando la cerrada, y en dos condes pen
diente; buscando la derecha, de la Zequia que di al Pa
diente; buscando la calle libre y muda los puentes
que dicen la calle, o dexe de cerrar por; para lo que
y que de las provisiones que se han necessarios para
hacer, se sustituyeren nombrar y nombraron
por su Alcalde, a los Señores D.n Luis de Velasco el Pas
Procurador Sindico, Fernando de Ayala, a quien
se le haga saber para su cumplimiento, y los gastos que
se hizieren, así de materiales, como de Alarifes, y
y Peones, se hagan del dinero que ha en ser
dres, fauarron, y Jerónimo de esta Villa, para
del que se libro por el B.r Juan de Lerma, General
Ultima del Departamento de la Ciudad de Cara
tagena y Juez privativo de las conservacion
de Utrera, para el paño de las calles de esta
Villa, de los caudales de los Vecinos de Ella, para que
le sauer a dicho Andres Gauarron, para que en tre